

MENDOZA, 7 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY; 18876/16 caratulado: "*Mgter. María Gabriela Guembe. Directora Carreras Musicales. MILANA, Graciela s/Designación como Profesora Libre, cátedra "Arpa". Carreras Musicales*".

CONSIDERANDO:

Que la Lic. MILANA fue designada como Profesor Libre para cumplir funciones docentes en la cátedra de "*Arpa*" de las Carreras Musicales durante el ciclo lectivo 2015, según resolución N° 125/16-C.D.

Que por otra parte, dicha docente se desempeña un cargo Categoría 2, interino, en la Orquesta Sinfónica dependiente de los Organismos Artísticos, según datos reflejados por el Sistema SIU MAPUCHE.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 53 del Estatuto Universitario, que predica: "*Pueden ejercer como profesores libres los docentes habilitados y las personas de reconocida competencia, diplomados universitarios o no, que sean autorizados por cada unidad académica. En ningún caso los profesores libres gozan de derecho a remuneración por la actividad desarrollada*".

La opinión favorable de Secretaría Académica y lo informado por Dirección de Personal.

Que la Lic. Graciela Inés MILANA prestó su conformidad para desempeñar las funciones docentes encomendadas para el Ciclo Lectivo 2017.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este cuerpo en sesión del día 27 de setiembre de 2016,

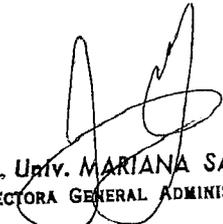
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Graciela Inés MILANA (Legajo N° 17.316- CUIL N° 27-14858003-4) en carácter de **Profesor Libre**, para desempeñar funciones académicas en la Cátedra de "*Arpa*" que se dictan en las Carreras Musicales de esta Unidad Académica, para el Ciclo Lectivo 2017, en el marco dispuesto por el artículo 53 del Estatuto Universitario de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **221**

F. A.
PG


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DESANO